

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63596 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 2/ 2004, seguido en virtud de la declaración de concurso de la entidad Jomice S.L. y CIF n.º B35709013, se ha dictado Auto en esta fecha en cuya parte dispositiva consta el siguiente particular:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la mercantil Jomice S.L., y el archivo de las actuaciones. Debe aprobarse igualmente el Informe de rendición de cuentas presentado por la AC conforme a lo dispuesto en el artículo 181 de la LC.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087046-1